

DECRETO : N° 1114 /

TEMUCO, **24 JUL. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 646 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art.4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a don **NELSON ENOEL OLIVA CHACON**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a don **NELSON ENOEL OLIVA CHACON**, una ayuda social paliativa consistente en un co-aporte económico de **\$600.000.-** para el pago de 3 meses de arriendo, debido a condición socioeconómica que afecta al referido.

3.-Beneficiario autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica** de **\$600.000.-**, a nombre de: **Noelia Irene Calfullan Martínez**, Rut N°: _____ domicilio: _____, comuna de Temuco. Cuenta Rut N° _____ Banco Estado.

2060717

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto a Cuenta Fondo Solidario Covid-19: 214.05.05.003.001 "Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales consistente en: 3 meses de arriendo

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]
KKP/DZB/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Handwritten signature]


Municipalidad de Temuco
Asesora Jurídica
V.B.
[Handwritten signature]

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	214 05 05 003 001
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	600.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	6280 20-07-20

114.05.05.003.001
\$ 600.000 -
Saldo: \$ 992.218.832.-
20.07.2020


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO
[Handwritten signature]